

**SECRETARÍA GENERAL****CIRCULAR SGEN/0170/2021****ASUNTO:** Convocatoria para la designación de Director o Directora de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS  
Y TRABAJADORES DE LA  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN****Presente**

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director o Directora de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, por lo que el doctor Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que, previa aprobación del H. Consejo Técnico de esta Facultad, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación correspondiente para el período 2021-2025.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del 19 de noviembre del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. A los universitarios mencionados en este proceso se les solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría), correo electrónico [sgauscultaciones@unam.mx](mailto:sgauscultaciones@unam.mx). Para mayores informes comunicarse al teléfono 56221230 al 34 ext. 109.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de noviembre de 2021**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGRAS**



## Premio Alzheimer 2021-2022 Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM 2<sup>a</sup> Edición

Con el propósito de promover y reconocer la investigación y la innovación en materia de nuevos acercamientos para la prevención y tratamiento de la Enfermedad de Alzheimer, La Universidad Nacional Autónoma de México, Fundación Moisés Itzkowich A.C. y La Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C., “FUNAM”

### CONVOCAN

A todos los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, “UNAM”, a participar en el **Premio Alzheimer 2021-2022 Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM 2<sup>a</sup> Edición**, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse al **Premio Alzheimer 2021-2022 Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM 2<sup>a</sup> Edición** los egresados nacionales o extranjeros de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado que hayan cursado estudios profesionales en el Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM y que hayan presentado artículo o tesis.
2. La participación podrá ser individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de tres personas, debiendo indicar el nombre del representante del grupo.
3. Quedarán excluidas las tesis y artículos patrocinados por entidades privadas.

#### SEGUNDA. DE LOS TEMAS Y CATEGORÍAS

1. El artículo o tesis deberá referirse al tema:

**Nuevos acercamientos para la prevención y tratamiento de la Enfermedad de Alzheimer.**

- Prevención del Alzheimer
- Tratamiento para el Alzheimer

2. Los participantes deberán seleccionar la categoría y el grado académico de acuerdo a lo siguiente:

Categoría:

- a) Investigación básica o preclínica.
- b) Investigación clínica.

Grado académico:

- a) Tesis de Licenciatura con la que se haya obtenido el título profesional en la “**UNAM**”, desde el año 2018 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria considerando la fecha de aprobación del examen profesional.
- b) Tesis de Especialidad o Maestría con la que se haya obtenido grado académico en la “**UNAM**”, desde el año 2018 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando en ambos casos, la fecha de obtención del grado, y
- c) Artículos derivados del trabajo de tesis de Doctorado (apareciendo como primer autor) con la que se haya obtenido el grado académico correspondiente en la “**UNAM**”, desde el año 2018 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria considerando la fecha de obtención del grado.

#### TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las páginas electrónicas de la **FUNAM**, [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx) y de **Fundación Moisés Itzkowich A.C.** a través de [fundacionmi.org](http://fundacionmi.org). Los participantes podrán registrar su tesis o artículo en la página electrónica de **FUNAM** y la fecha límite para registrar la documentación prevista en esta base será el 13 de mayo de 2022.
2. Documentación que deberán registrar los participantes en la siguiente liga:

[http://fundacionunam.org.mx/Premio\\_Fundacion\\_Moises\\_Itzkowich\\_FUNAM/index.php?q=datos\\_tesis](http://fundacionunam.org.mx/Premio_Fundacion_Moises_Itzkowich_FUNAM/index.php?q=datos_tesis)

- a) Formato de inscripción. (Formato disponible en la plataforma de registro)
- b) Carta de aceptación. (Formato disponible en la plataforma de registro)
- c) Formato de aviso de privacidad. (Formato disponible en la plataforma de registro)
- d) **Para las Tesis se deberá registrar:**
  1. Tesis, ya sea en español o en inglés, ésta deberá constar con un planteamiento claro y objetivo con rigor analítico y metodológico. Además, se deberá registrar una copia del trabajo, sin nombre del autor o autores, ni de la institución, libre de pseudónimos y agradecimientos.

2. Un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas, que resuma su trabajo de Tesis con los siguientes elementos: Introducción, hipótesis, objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión, hallazgos y conclusiones.

e) **Para los Artículos se deberá registrar:**

1. Un artículo aceptado por el Comité Tutorial y publicado o indizado en el Journal Citation Reports, con un factor de impacto mayor o igual a 1.
- f) *Curriculum vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, RFC con homoclave y correo electrónico del autor o autores. Con un máximo de 3 cuartillas, con espacio de 1.5 de interlineado.
- g) Copia de la constancia de acreditación o del título profesional o de la cédula profesional (en caso de no contar con alguno de los documentos antes mencionados deberá registrar sus 5 votos aprobatorios).
- h) Copia de identificación oficial actualizada, ya sea de la Credencial del Instituto Nacional Electoral o Pasaporte.
- i) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones como resultado del trabajo de la tesis. En caso de que exista una patente, ésta deberá estar debidamente registrada o también, se puede facilitar el aval documento por las partes que se hayan beneficiado de la misma.

3. Las tesis que **no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán participar**. Tampoco podrán concursar los trabajos que estén participando o hayan sido ganadores de otros premios similares.

#### CUARTA. DEL JURADO

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
  - a) 2 Miembros que designe Fundación Moisés Itzkowich A.C.
  - b) 2 Miembros que designe el Rector de la UNAM.
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de hasta 10 integrantes.
3. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en:
  - Valor e impacto social.
  - Planteamiento del Problema en función del tema de la convocatoria.
  - Coherencia Metodológica y/o analítica.
  - Creatividad y Originalidad.
  - Viabilidad.
4. El Jurado determinará los ganadores para cada una de las categorías establecidas en las bases de esta convocatoria, y su fallo será inapelable.
5. El Jurado podrá declarar desierto el **Premio Alzheimer 2021-2022 Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM 2ª Edición**, en cualquiera de los premios y categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

#### QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y LA PREMIACIÓN

1. Los resultados, fecha y lugar de la entrega de los premios se publicarán en las páginas electrónicas de la **FUNAM** y

de la **Fundación Moisés Itzkowich A.C.** establecidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.

2. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se premiarán las tres mejores tesis en cada una de las dos categorías establecidas en estas Bases, conforme a lo siguiente:

Posición	Tesis de Licenciatura	Tesis de Especialidad o Maestría	Artículos derivados del trabajo de tesis de Doctorado.
1er. Lugar investigación básica o preclínica	\$52,500.00	\$90,000.00	\$127,500.00
1er. Lugar investigación clínica	\$52,500.00	\$90,000.00	\$127,500.00
2o. Lugar investigación básica o preclínica	\$35,000.00	\$60,000.00	\$85,000.00
2o. Lugar investigación clínica	\$35,000.00	\$60,000.00	\$85,000.00
3er. Lugar investigación básica o preclínica	Mención Honorífica	Mención Honorífica	Mención Honorífica
3er. Lugar investigación clínica	Mención Honorífica	Mención Honorífica	Mención Honorífica

3. En el caso de que la tesis se haya realizado de manera colectiva, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes del grupo.
4. Se entregará un diploma de reconocimiento a los directores de tesis de los trabajos ganadores.
5. Todos los participantes recibirán un reconocimiento de participación.
6. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad del trabajo de los autores de las tesis.
7. En caso de que los trabajos evaluados obtengan un mismo puntaje, el premio se dividirá en partes iguales entre el número de trabajos que hayan resultado ganadores.

#### SEXTA. DISPOSICIONES FINALES

1. Con su inscripción en el concurso los participantes otorgan su autorización para que la **FUNAM** o **Fundación Moisés Itzkowich A.C.** puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del **Premio Alzheimer 2021-2022 Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM 2ª Edición**. La recopilación de los resúmenes de las tesis recibidas, no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o de los participantes, o su registro de acuerdo con la normatividad en materia de propiedad intelectual aplicable.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado, con la opinión de las instituciones convocantes.
3. Todos los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.

Para mayor información, visita la página

[www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx)

Contacto: Maestra Claudia Anzurez Mosqueda

Teléfono: (55) 5340-0910

Correo: canzurez@hotmail.com

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **63092-08**, con sueldo mensual de \$23,461.92, en el área de **Proteogenómica**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

### Bases:

1. Tener grado de doctor o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de cinco años en tareas de alta especialización.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

- a) Fundamentos y alcances en técnicas de secuenciación masiva
- b) Técnica de secuenciación Sanger
- c) Estadística con R

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por

lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”  
Juriquilla, Querétaro, 4 de noviembre de 2021.  
La Directora

Dra. María Teresa Morales Guzmán

# Centro de Geociencias

El Centro de Geociencias de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05329-23**, con sueldo mensual de \$23,461.92, en el área de **Geoquímica**, de acuerdo con las siguientes

## Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

## Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación sobre uso de isótopos de Tungsteno y Cromo para la comprensión del origen y la evolución temprana del manto terrestre
2. Exposición y réplica oral del proyecto

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por

lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"  
Campus UNAM Juriquilla, Qro., a 4 de noviembre del 2021.  
La Directora

Dra. Lucia Capra Pedol



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM



# CONVOCATORIA Beca HumanidadEs Solidaria

## PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE NIVEL LICENCIATURA 2022-1



La Coordinación de Humanidades a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a estudiantes de nivel licenciatura, que pueden ver comprometido el seguimiento de sus estudios universitarios por el embate económico derivado de la contingencia sanitaria por Covid19, a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os). Las(os) estudiantes interesadas(os) deberán cumplir además con los siguientes:

### REQUISITOS

- 1.Ser mexicano(a).
- 2.Estar inscrito(a) en la UNAM en el sistema escolarizado de nivel licenciatura 2022-1.
- 3.Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y personal, con Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os) sobre el medio de pago en caso de resultar beneficiarias(os).
- 4.Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- 5.Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales.
- 6.Alumnas(os) con promedio igual o mayor a 7.0.
- 7.No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- 8.Las(os) estudiantes no deben haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- 9.Elaboración de carta de exposición de motivos a través de la cual la o el estudiante presente de manera extensa no sólo las razones para recibir el apoyo, sino cómo continuar con sus estudios universitarios podría convertirle en un agente de cambio en su comunidad, firmando así su compromiso a concluir el periodo escolar para el cual se entrega el apoyo económico.
- 10.Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de postulación de aspirantes", en el sistema INTEGRA.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- 1.La beca consiste en un apoyo económico, por un monto total de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), el cual será otorgado en una sola exhibición después de la publicación de los resultados, siempre y cuando las(os) alumnas(os) permanezcan inscritas(os) en el ciclo escolar 2022-1.
- 2.Para recibir el beneficio económico, la(el) beneficiaria(o) debe contar con identificación oficial (para mayores de edad: INE; menores de edad: credencial vigente de la UNAM, CURP y número de celular vigente. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique), debe leer las instrucciones que se enviarán a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) a su buzón de mensajes, y también debe consultarla en el Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>).
- 3.El pago será otorgado después de la publicación de resultados, siempre y cuando la(el) beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado.

**En caso de que las(os) alumnas(os) beneficiarias(os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y el pago correspondiente a la misma.**

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- a)En caso de que la(el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- b)No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior, esta información se confirmará con lo que se tenga registrado en DGAE.
- c)Esta beca es incompatible con la Beca de Apoyo a la Manutención, Mujeres Universitarias, Fortalecimiento Académico y Alta exigencia Académica, STUNAM, AAPAUNAM, Beca Grupos Vulnerables, o cualquier otra beca de tipo económico con objetivo similar emitida por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### Al momento de solicitar la beca:

Las(os) aspirantes a la beca, deberán ponerse en contacto con el "Enlace de Becas" de su facultad o plantel para consultar y presentar la documentación requerida, para postularse en el Sistema INTEGRA:

- 1)Carta de exposición de motivos a través de la cual la o el estudiante presente de manera extensa no sólo las razones para recibir el apoyo, sino cómo continuar con sus estudios universitarios podría convertirle en un agente de cambio en su comunidad, firmando así su compromiso a concluir el periodo escolar para el cual se entrega el apoyo económico y cualquiera de los siguientes comprobantes:

- a)Copia de la prueba de laboratorio positiva a SARS-CoV-2 y dictamen médico que acredite las afectaciones graves sufridas por familiar-sostén a causa de la Covid-19.
  - b)Acrediten por medio de acta de defunción (copia) el fallecimiento a causa de COVID-19 del familiar-sostén.
  - c)Estudiantes cuya madre, padre o tutor haya perdido el empleo. Debe presentar copia Constancia de desempleo del patrón o del IMSS.
- 2)Documentos adicionales que la facultad o plantel determine para llevar a cabo la validación correspondiente en el Sistema Integra.

Los documentos deberán de ser enviados al "Enlace de Becas", de acuerdo al procedimiento que les indiquen. Los documentos deberán ser resguardados por la facultad o plantel.

#### Al momento de resultar beneficiarias(os):

Deberán atender puntualmente el "Procedimiento" que se les enviará en el módulo de "Mensajes", en su perfil de INTEGRA y en el correo electrónico que proporcionaron al momento de registrar la solicitud.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

a)El periodo de recepción de solicitudes será a partir del **27 de octubre al 09 de noviembre de 2021. Este periodo es improrrogable.**

b)Las(os) interesadas(os) en participar deberán ingresar a la página electrónica del Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>), para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar su usuario y contraseña, y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.

c)Declarar a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.

d)Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el "Enlace de Becas de su facultad", y enviar la documentación necesaria para la priorización que dichos planteles requieren para "validar la postulación" a través del Sistema INTEGRA. Las solicitudes que no sean "postuladas" por la Facultad y/o plantel no serán consideradas para la asignación.

e)Los "Enlaces de Becas" de las Facultades y Planteles, podrán consultar el "reporte" de aspirantes registrados, e indicarles, en caso de ser necesario la documentación requerida, para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, "postularlos" a través del Sistema INTEGRA, en el módulo de postulaciones de aspirantes. **Lo anterior del 27 de octubre al 14 de noviembre de 2021.**

f)El Comité Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarias(os) el 25 de noviembre de 2021. Los resultados emitidos por el Comité son inapelables.

g)Para la Consulta de Resultados deberán ingresar al Sistema INTEGRA e imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.

h)Para el cobro de la beca, las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo el procedimiento que se les indique a través del módulo de mensajes del Sistema INTEGRA y en el correo electrónico registrado en la solicitud. Dicho procedimiento debe realizarse en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada.

i)La DCOAE revisará las solicitudes registradas de las(os) aspirantes, verificará que cumplan con los requisitos establecidos, y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de las(os) beneficiarias(os).

j)Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

k)En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

### OBLIGACIONES Y CAUSAS DE CANCELACIÓN

a) Es obligación de la(el) beneficiaria(o) proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRA (CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, etc.).

b) Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.

c) Es responsabilidad de la becaria(o) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.

d) La beca podrá ser cancelada en caso de que la(el) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.

e) La beca podrá ser cancelada por abandono, baja temporal o suspensión de estudios.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

a)La asignación se realizará tomando en cuenta principalmente cualquiera de los siguientes criterios de priorización:

I.Estudantes que hayan presentado copia, prueba de laboratorio positiva a SARS-CoV-2 y dictamen médico que acredite las afectaciones graves sufridas por familiar-sostén a causa de la Covid-19.

II.Estudantes que acrediten por medio de acta de defunción (copia) el fallecimiento a causa de COVID-19 del familiar-sostén.

III.Estudantes cuya madre, padre o tutor haya perdido el empleo. Debe presentar copia Constancia de desempleo del patrón o del IMSS al responsable de becas de su plantel.

b)Mayor necesidad económica de acuerdo con el Sistema de Ingresos Familiares (SEIF) reportado por la Dirección General de Planeación.

c)Mejor desempeño académico.

Correo de modalidad: [becahumanidadessolidaria.unam@gmail.com](mailto:becahumanidadessolidaria.unam@gmail.com)



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, a 27 de octubre de 2021 EL COMITÉ TÉCNICO

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*



[www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)



/BecariosUNAM



@BecariosUNAM



BECARIOS UNAM



## CONVOCATORIA AL CONCURSO UNIVERSITARIO



• **Tienes hasta el 8 de noviembre del 2021.** •

Consulta la convocatoria completa en [megaofrenda.unam.mx](http://megaofrenda.unam.mx)

### ¿CÓMO PARTICIPAR?

- ① Realiza una calaverita con la temática del **Festival de Día de Muertos Virtual de la UNAM “Méjico 500”**
- ② Envía tu calaverita y datos al correo [megaofrenda@dgaco.unam.mx](mailto:megaofrenda@dgaco.unam.mx) a más tardar el 8 de noviembre a las 23:59 hrs
- ③ Las calaveritas serán evaluadas por un jurado especializado y se mostrarán en la plataforma de Megaofrenda Virtual UNAM 2021. **Los resultados de los ganadores se darán a conocer en la página megaofrenda.unam.mx**